**RESOLUCIÓN 64-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0057

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día cinco de mayo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0057, en la que requiere: “””1-AVALUO DE LA PROPIEDAD EXPROPIADA INCLUYENDO TODAS SUS MEJORAS Y CUANTIFICACION. 2- INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN DENTRO DE LA PROPIEDAD AL MOMENTO DE LA TOMA O EXPROPIACION”” CONSIDERANDO**:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GDR-02-0398-2022 la Gerencia de Desarrollo Rural remite la documentación solicitada a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información solicitada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**